

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2292

COMISIÓN DE DEPORTES

Impreso el día: 22 de julio de 2013

Término del artículo 113: 31 de julio de 2013

SUMARIO: **Fiesta** Nacional del Róbalo. Adopción de medidas para que sea declarada como tal, el evento que se realiza anualmente en el mes de febrero en Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz. **Blanco de Peralta**. (2.251-D.-2013.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Blanco de Peralta, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar como fiesta nacional a la Fiesta Provincial y Regional del Róbalo, que se realiza anualmente durante el mes de febrero en Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, gestione declarar Fiesta Nacional del Róbalo al evento que se realiza anualmente, durante el mes de febrero, en Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2013.

Rubén D. Sciutto. – María I. Pilatti Vergara. – Gerardo F. Milman. – María E. Balcedo. – Juan C. Bettanin. – Jorge A. Cejas. – Carlos G. Donkin. – Gladys S. Espindola. – Juan C. Forconi. – Graciela Navarro. – Omar A. Perotti. – José A. Villa. – Rubén D. Yazbek.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Blanco de Peralta, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Rubén D. Sciutto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, declare como fiesta nacional la Fiesta Provincial y Regional del Róbalo que se realiza todos los años en el mes de febrero, en la ciudad de Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz.

Asimismo que se incluya la misma en el calendario turístico nacional y que se habiliten todos los espacios de difusión que disponga el organismo competente.

Blanca Blanco de Peralta.

* Artículo 108 del reglamento.